



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 42669

Armenia, Quindío, 02 de diciembre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA ROCÍO VALENCIA GARCÍA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Resolución No. 2022 2210, respuesta radicado IGAC No. 6300100000282021 del 25 de enero de 2021; Radicado Go 2021 5944 del 23 de noviembre de 2021 – Radicado Go 2022 3997 del 04 de agosto de 2022- Radicado Go 2022 4463 del 24 de agosto de 2022. Solicitud Cancelación Catastral.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Agosto 03 DE 2022

Fecha del Aviso: Diciembre 02 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. ROCÍO VALENCIA GARCÍA

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No Procede Recurso

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-32583 del 25 de agosto de 2022 se citó para notificación personal de la Resolución No. 2022 2210 del 03 de agosto de 2022, como respuesta a la petición con radicado IGAC No. 6300100000282021 del 25 de enero de 2021; Radicado Go 2021 5944 del 23 de noviembre de 2021 – Radicado Go 2022 3997 del 04 de agosto de 2022- Radicado Go 2022 4463 del 24 de agosto de 2022; Ahora bien, ya que la misma no pudo ser entregada personalmente en la dirección reportada en la petición, procede entonces está dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se adjunta el contenido de la Resolución N.º. 2022 2210 del 03 de agosto de 2022, en respuesta a la solicitud que versa en una Cancelación Catastral, por parte de ROCÍO VALENCIA GARCÍA, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

**KELLY JOHANA MUÑOZ GONZÁLEZ**  
**Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia**

Proyectó y elaboró: Harold Johanny Arañgo B.- Abogado Unidad Administrativa Especial de Castro Distrital -UAECD, Operador de la Subsecretaría de Catastro Armenia.

Reviso y aprobó: Kelly Johana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral



Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P.630004  
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264  
catastro@armenia.gov.co

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACION DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el (los) interesados:

Nombre	Tipo Documento	Número Documento	Condición
ROCIO VALENCIA GARCIA	Cédula de ciudadanía	41908615	INTERESADO

Del predio identificado con número predial 630010103000010590013500000001 y folio de matrícula inmobiliaria -, del municipio de ARMENIA, radicó con el número 2021-5944, ante la subdirección de catastro, una solicitud de cancelación.

Que en desarrollo de las actividades adelantadas por la subdirección de catastro, procede la cancelación de la ficha catastral.

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1. Ordenar la cancelación en el catastro del municipio, los siguientes cambios:

Número Predial Nacional	Matricula	Avalúo Catastral	Destino	Vigencia	Área Terreno	Área Const.	% Coefic.
630010103000010590013500000001	-	253,000		01-JAN-22	0	0	N.A.

Dirección: MZ E CS 12 UR VILLA CAROLINA

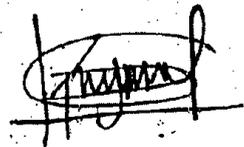
Tipo Documento	Número Documento	Interesado
Cedula Ciudadania	41908615	ROCIO VALENCIA GARCIA

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá interponerse ante el responsable de conservación de la subdirección de catastro, para que aclare, modifique, adicione o revoque y el de apelación el cual podrá interponerse directamente o como subsidiario al de reposición, frente al director técnico de gestión catastral con el mismo propósito. El recurso podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3. Los avalúos inscritos con posterioridad al primero de enero tendrán vigencia fiscal para el año siguiente, ajustados con el índice que determine el gobierno nacional.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia a 03 de agosto de 2022.



**Kelly Jhoana Muñoz González**  
Jefe de Oficina de Conservación

